



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

Avda. del Brocense, S/N, 10.002 Cáceres – Tel. 927 214 050 – FAX: 927 210 696
Correo electrónico: secretaria@atletismo-ext.com; caj@atletismo-ext.com; secretariacaj@atletismo-ext.com
Página Web: <http://www.atletismo-ext.com> – CIF: G – 06.113.278

SECRETARÍA GENERAL Comité Autonómico de Jueces

CIRCULAR Nº: 80/2018

A la Junta Directiva del CAJ
A todos los Jueces

REGLAMENTO MEJOR JUEZ DE ATLETISMO DEL AÑO

Por la Presente se remite el texto del Reglamento del Mejor Juez de Atletismo del Año.

Se deberán remitir las propuestas que se produzcan de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de dicho reglamento, debiendo de tener entrada en la Secretaría del Comité antes del 15 de noviembre del año en curso.

Cáceres, 22 de octubre de 2018

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

Fdo.: Pedro Talavera Talavera.
(en el original)

Fdo.: Luis Fernando Durán Manzano.
(en el original)





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

Avda. del Brocense, S/N, 10.002 Cáceres – Tel. 927 214 050 – FAX: 927 210 696

Correo electrónico: secretaria@atletismo-ext.com; caj@atletismo-ext.com; secretariacaj@atletismo-ext.com

Página Web: <http://www.atletismo-ext.com> – CIF: G – 06.113.278

REGLAMENTO

PREÁMBULO: La distinción del Mejor Juez del año tendrá el carácter de premio anual del CAJ, quedando limitada la concesión a un premio por año.

Artículo 1º.- El Premio sólo podrá recaer en jueces con licencia emitida por la FAEX, cualquiera que sea la Categoría y que esté vigente en el año de la distinción.

Artículo 2º.- Se propondrá a aquellos JUECES que de una forma significativa se hayan distinguido por su especial conocimiento de las Reglas, su puesta en práctica de forma acertada, atención al colectivo, situaciones especiales en el Juzgamiento y dedicación al Estamento en cualquiera de sus facetas.

Artículo 3º.- El expediente para la concesión de la distinción podrá iniciarse:

- a) Por iniciativa de los miembros de la Junta Directiva del CAJ.
- b) Por cualquier Juez, con licencia FAEX vigente en el año de la propuesta

Artículo 4º.- Finalizado el plazo de recepción de propuestas, en la primera reunión que celebre la Junta de Directiva del CAJ, se procederá a la concesión de la distinción de “Mejor Juez del año”

Artículo 5º.- Las propuestas, deberán tener entrada en el CAJ antes de la fecha fijada en cada convocatoria.

Artículo 6º.- La concesión será acordada por la Junta de Directiva del CAJ. La entrega de la distinción se llevará a cabo en la Fiesta Anual de Jueces que se organizará en el mes de noviembre del año de la concesión.

Artículo 7º.- El único cargo que no optar al Premio MEJOR JUEZ DEL AÑO, es el de Presidente del CAJ.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

Avda. del Brocense, S/N, 10.002 Cáceres – Tel. 927 214 050 – FAX: 927 210 696
Correo electrónico: secretaria@atletismo-ext.com; caj@atletismo-ext.com; secretariacaj@atletismo-ext.com
Página Web: <http://www.atletismo-ext.com> – CIF: G – 06.113.278

SECRETARÍA GENERAL Comité Autonómico de Jueces

HISTORIAL

GABRIEL MORALES BARRERO	2013
MANUEL ARIAS GARCÍA	2014
MARTA CARBALLO DE LA CRUZ	2015
JUAN FRANCISCO CASARES DURÁN	2016
FRANCISCO CARBALLO BLAS	2017